

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 11.343/2010

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010, se ha aprobado el expediente de mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela municipal sita en la calle Haza Luna, de uso dotacional educativo e inventariada como bien de dominio público afectada al servicio público, para su destino a la construcción de equipamiento docente, en que se ubica el I.E.S. "Carmen Pantión".

Por el presente se somete el expediente a información pública por período de 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

En ausencia de alegaciones se entenderá aprobado definitivamente debiendo formalizarse de conformidad con el artículo 11.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, mediante convenio administrativo e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Priego de Córdoba, 4 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.